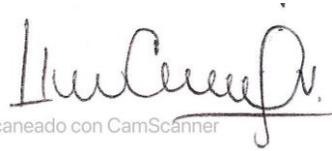




CONSTANCIA. Al Despacho del señor Juez me permito informar del presente asunto. Sírvase proveer. Puerto Asís, 18 de octubre de 2022.



CS Escaneado con CamScanner

LAURA CAMILA MATEUS VARGAS
Oficial Mayor

Auto Interlocutorio No. 1008

CIUDAD Y FECHA	18 OCTUBRE DE 2022
PROCESO	DECLARATIVO EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	LINA STELLA NIÑO CORAL
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE FABIAN HUMBERTO CORREA CARDOZO
RADICADO	865683184001-2022-00101-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa, que el doctor Luis Jairo Lucero Imues, en calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados el día 13 de septiembre del hogaño allegó contestación de la demanda en término.

En consecuencia, se tendrá por contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO

Juez